



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

# PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAD DE DERECHO

TITULACIÓN	CRÉDITOS	HORAS	CARÁCTER	REQUISITOS
Grado en Derecho	6 ECTS	150	OPTATIVO	Tener superados 144 ECTS, incluida la formación básica
Grado en RRLL (Plan Antiguo)	12 ECTS	300	OPTATIVO	Tener superados 144 ECTS, incluida la formación básica
Grado en RRLL (Plan Nuevo)	6 ECTS	150	OPTATIVO	Tener superados 144 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y RRLL (Plan Antiguo)	6 ECTS: Derecho 12 ECTS: RRLL	150/300	OPTATIVO	Tener superados 186 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y RRLL (Plan Nuevo)	6 ECTS (cualquier rama)	150	OPTATIVO	Tener superados 200 ECTS, incluida la formación básica
Grado en Criminología	12 ECTS	300	OBLIGATORIO	Tener superados 168 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y ADE	6 ECTS: Derecho	150	OPTATIVO	Tener superados 150 ECTS, incluida la formación básica
Doble Grado Derecho y Filosofía/Políticas	6 ECTS	150	OPTATIVO	Tener superados 180 ECTS, incluida la formación básica

## EXTRACURRICULARES

---

Tramitación: OPE-UCM.

Tener superados al menos 120 ECTS.

Se podrán solicitar hasta 6 ECTS optativos por prácticas extracurriculares si no se realizaran prácticas curriculares o éstas fueran iguales o inferiores a 6 ECTS. Por tanto, los/las alumnos/as del Grado en RRLL (Plan Antiguo), y del Doble Grado en Derecho y RRLL (Plan Antiguo) –si escogen las prácticas por RRLL- que hagan prácticas curriculares NO PODRÁN pedir el reconocimiento por las extracurriculares, salvo que no se curse la asignatura de prácticas curriculares.

Aparecen en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, siempre que se hayan tramitado desde el inicio por la OPE y aparezcan en GIPE UCM.

## CURRICULARES

---

Es una asignatura formativa que tiene una calificación final dentro del expediente académico.

Posibilidades:

- **Ofertadas por la Facultad:** una vez que el/la alumno/a ha sido seleccionado/a NO PUEDE RENUNCIAR A ELLAS NI ABANDONARLAS. Consecuencia: suspenso en la asignatura.
- **Proactivas:**
  - El/la alumno/a busca su propia práctica y acude a la oficina de prácticas de la Facultad para conocer los trámites que tiene que seguir.
  - Consigue una práctica extracurricular a través de la OPE que pasa a ser curricular si cumple los requisitos necesarios.

## SI SE TRATA DE UNA PRÁCTICA PROACTIVA

---

Acudir a la oficina de prácticas de la Facultad para consultar si la entidad tiene un Convenio firmado con la UCM o no.

Si no tiene Convenio firmado, se iniciarían los trámites para firmarlo.

**No pueden realizarse en empresas/despachos de familiares ni en empresas/despachos unipersonales, siendo obligatorio el alta en la Seguridad Social.**

## SI SE TRATA DE UNA PRÁCTICA OFERTADA POR LA UNIVERSIDAD

---

1. Inscribirse en GIPE-UCM: <https://gipe.ucm.es/authestu.php>.
2. Matricularse de la asignatura de prácticas externas.
3. Postularse en las ofertas. Podrán mantener activas hasta 5 candidaturas.

## ANEXO Y TUTORES

---

- Una vez seleccionado/a el/la estudiante por la entidad, se genera un anexo de prácticas por triplicado que lleva la firma del responsable de la Universidad, y que debe firmar el estudiante y la entidad, conservando cada parte una copia. Si no se devuelve el anexo firmado, el/la alumno/a no será calificado.
- Al/a la estudiante se le designará un/una tutor/a interno/a (Facultad) y un/una tutor/a externo/a (entidad colaboradora).
- **En cuanto se comuniquen al/a la estudiante el nombre del/de la tutor/a interno/a, debe ponerse en contacto con él/ella para presentarse** y fijar las tutorías pertinentes.

## COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

---

Para el comienzo de las prácticas es necesario:

- Que haya un Convenio de prácticas en vigor (firmado) entre la entidad y la UCM.
- Que el/la alumno/a esté matriculado/a de la asignatura en GEA.
- Que el/la alumno/a sea aceptado/a en una oferta de prácticas a través de GIPE UCM.
- Que el/la alumno/a entregue el anexo del estudiante, firmado por las tres partes, en la oficina de prácticas.

## HORARIO DE REALIZACIÓN

---

- Durante el curso académico: máximo 5 horas diarias, con un máximo de 25 semanales. Deben realizarse en horario compatible con la actividad académica.

## DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

---

Toda la documentación para la evaluación del/de la estudiante se presenta a través de [GIPE UCM](#), en los quince días naturales siguientes a la finalización de las prácticas y siempre antes de la calificación de la convocatoria oficial de la asignatura Prácticas Externas:

- **Memoria de prácticas:**
  - El modelo de memoria puede descargarse en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/documentos-1>.
  - La extensión mínima y máxima de la memoria será: de 4 a 5 caras (prácticas con 6 ECTS asignados), de 7 a 10 caras (prácticas con 12 ECTS asignados) o de 15 a 20 caras (prácticas con 27 ECTS asignados). No computarán en dicha extensión ni la carátula ni los datos generales de la práctica.
  - Todas las páginas de la memoria irán selladas por la entidad y firmadas por el/la alumno/a.
  - Letra Times New Roman 12, con un interlineado de 1,5 y paginada.
  - El/la estudiante deberá subir la memoria a GIPE UCM en formato JPG o PDF.
- **Informe de Evaluación del Alumno:** en GIPE UCM.
- **Informe de Evaluación del tutor externo/empresa:** en GIPE UCM.
- **Encuesta de satisfacción:** en GIPE UCM. Tanto el/la estudiante como el/la tutor/a externo/a deben cumplimentarlas para la evaluación, pero no son objeto de calificación. El incumplimiento en la entrega de la documentación implica la calificación de “no presentado”.

## CALIFICACIÓN

---

- 70% tutor/a externo/a o de empresa: informe de evaluación del/de la tutor/a externo/a o de empresa.
- 30% tutor/a académico/a: se evaluarán los contactos que haya mantenido con el/la estudiante, el contenido y calidad de la memoria presentada por el/la estudiante y cuanta información adicional considere oportuna.

## CONVOCATORIAS

---

### **TITULACIONES DERECHO, RRL-RRHH, CRIMINOLOGÍA, DOBLE GRADO DERECHO-RRL (PLAN NUEVO)**

- Ordinaria (junio): para ser evaluado/a en la convocatoria ordinaria, el/la alumno/a deberá finalizar las prácticas antes de que acabe el mes de mayo.
- Extraordinaria (julio): serán evaluados/as en la convocatoria extraordinaria, aquellos/as estudiantes que realicen las prácticas en el mes de junio.

### **TITULACIONES DOBLE GRADO DERECHO-ADE, DERECHO-RRL (PLAN ANTIGUO), DERECHO-FILOSOFÍA, DERECHO-POLÍTICAS**

- Ordinaria (febrero): para ser evaluado/a en la convocatoria ordinaria, el/la estudiante deberá finalizar las prácticas antes de mediados de enero.
- Extraordinaria (julio): serán evaluados/as en la convocatoria extraordinaria aquellos/as estudiantes que realicen las prácticas desde mediados de enero hasta finales de junio.

La Facultad **no puede garantizar** que los/las estudiantes vayan a realizar efectivamente prácticas externas. Ello depende de los procesos de selección de las entidades colaboradoras.

La Facultad sí se compromete a tener una oferta de prácticas amplia y diversa. Para ello se están cerrando acuerdos con las Instituciones Públicas más importantes del Estado y ampliando las ofertas de entidades privadas.

## ¿Qué ocurre si no soy aceptado/a en ninguna práctica?

En el mes de diciembre/enero se abrirá un plazo para que los/las estudiantes que no hayan conseguido prácticas puedan cambiar la asignatura optativa de prácticas externas por otra/s asignatura/s optativa/s entre las que quedaran plazas disponibles.

**Esta opción no es posible para aquellas titulaciones en las que la asignatura “Prácticas Externas” sea obligatoria.**